



Copia Fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000257 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 JUL 2018

VISTO:

El Informe Nº 785-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 10 de Julio del 2018, Memorando Nº 829-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de Julio del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de Marzo del 2018, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 05-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSORCIO ZORRITOS**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES, COMPONENTE 1 SALDO DE OBRA DEL PROYECTO EN MENCIÓN Y EL COMPONENTE 2 CAMARA DE BOMBEO MIGUELAYO"**, con un monto contratado ascendente a S/. 7'673,457.67 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 67/100 SOLES), y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 785-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 10 de Julio del 2018, el Sub Gerente de Estudios y proyectos, alcanza el Expediente Técnico Modificado de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES, COMPONENTE 1 SALDO DE OBRA DEL PROYECTO EN MENCIÓN Y EL COMPONENTE 2 CAMARA DE BOMBEO MIGUELAYO"**, el mismo que ha sido alcanzado y verificado por la Supervisión Externa de la obra, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Memorando Nº 829-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de Julio del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza el Expediente Técnico Modificado, el mismo que ha sido revisado y verificado por la Supervisión Externa, correspondiente a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES, COMPONENTE 1 SALDO DE OBRA DEL PROYECTO EN MENCIÓN Y EL COMPONENTE 2 CAMARA DE BOMBEO MIGUELAYO"**, por tal motivo se dispone emitir el Acto resolutivo correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y con la conformidad técnica de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud a lo establecido en el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, es necesario **APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico**, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES, COMPONENTE 1 SALDO DE OBRA DEL PROYECTO EN MENCIÓN Y EL COMPONENTE 2 CAMARA DE BOMBEO MIGUELAYO"**, conforme lo establece la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000057 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 JUL 2018

2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES, COMPONENTE 1 SALDO DE OBRA DEL PROYECTO EN MENCIÓN Y EL COMPONENTE CAMARA DE BOMBEO MIGUELAYO", conforme lo establece la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO ZORRITOS**, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Roger Florencio Morúa Rivera
CIP: 87433
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA